EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIO

Número: 2175.-

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS CONSISTENTES EN CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DE OBJETO Y DE DOMICILIO SOCIAL

OTORGADA POR:
BIZKAIKO BASALAN AKZIOZKO BALTZUAK, S.A.
Medio Propio.- BASALAN, A.B, M.P.U.

==========

DE FECHA: 05.SEPTIEMBRE.2018

Ramón Múgica Alcorta

NOTARIO

Alda. de Urquijo, 9 - 3º Izda.
48008 BILBAO

Tfno.: 94 479 36 60 - Fax: 94 479 36 61
E-mail notaria@notariaramonmugica.com

Foru Seilua
Timbre Foral

N 14571780 C

RAMÓN MÚGICA ALCORTA
NOTARIO
Alda. de Urquijo. 9 - 3º Izda.
48008 BILBAO
Tfno: 94 479 36 60
Fax: 94 479 36 61

NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO. ----------

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS CONSISTENTES EN CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DE OBJETO Y DE DOMICILIO SOCIAL. -

En Bilbao, mi residencia, a cinco de septiembre de dos mil dieciocho. ----------

Ante mí, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, Notario de Bilbao y del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, ----------

---------- **COMPARECE** ----------

DON GUILLERMO IBARRONDO ZAMAKONA, de nacionalidad española, mayor de edad, Letrado en ejercicio, con domicilio a estos efectos en Lezama (Bizkaia), Barrio Garaioltza, número 26, provisto del Documento Nacional de Identidad con el número 14573821-D.----------

---------- **INTERVIENE** ----------

En nombre y representación de la Sociedad pública Foral **"BIZKAIKO BASALAN AKZIOZKO BALTZUA AB SOCIEDAD ANONIMA" UNIPERSONAL** y en lo sucesivo, **"BIZKAIKO BASALAN AKZIOZKO BALTZUAK, S.A. Medio Propio.- BASALAN, A.B, M.P." UNIPERSONAL** de nacionalidad

española con domicilio social en Bilbao (Vizcaya) Avenida Madariaga número 1, 1° y en lo sucesivo en Lezama (Bizkaia), Barrio Garaioltza, n° 26. Constituida con duración indefinida en virtud a escritura autorizada por el Notario que fue de esta Villa don Antonio José Martínez Lozano el 7 de Abril de 1988, bajo el número 672 de su Protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al Tomo 2051, Folio 88, Hoja BI-5269.----------

CIF número.- A/48256135. ----------

Objeto social.- Tras la modificación estatutaria formalizada en virtud de la presente, el objeto social de la sociedad otorgante lo constituirán las siguientes actividades: --

"a) Planificación, proyecto y ejecución de toda clase de trabajos forestales y de Conservación de la Naturaleza con el fin de potenciar la productividad del bosque mediante trabajos de mejora genética forestal, la gestión de viveros forestales y adecuación de tratamientos culturales y selvícolas, la realización de aprovechamientos forestales en base a planes técnicos adecuados, la repoblación de montes abandonados o inaccesibles, la infraestructura forestal mediante la construcción y reparación de caminos forestales y otras obras, y la realización de actividades de protección de la flora y fauna silvestres; redacción y ejecución de Planes de Gestión y Planes de Ordenación de montes y arbolados a estos fines.

Foru Seilua
Timbre Foral

Vigilancia en prevención de incendios forestales y colaboración en la extinción de los mismos. ----------

b) Mejora de las condiciones técnicas, sociales y productivas del sector mediante la realización de acciones tendentes a la agrupación de superficies forestales que permita llevar a cabo unos aprovechamientos forestales en forma rentable, la consecución de infraestructuras adecuadas, el alcance de una dimensión en la explotación forestal acorde con una planificación correcta, el aumento de la calidad de la madera y del valor añadido a los productos derivados del sector que permitan la búsqueda de nuevas aplicaciones industriales, la ejecución de actividades correctoras de los desequilibrios del sector y la divulgación de los diversos aspectos que concurren en el sector forestal. ----------

e) Planificación, establecimiento y desarrollo de actividades de formación y perfeccionamiento de profesionales especializados en trabajos forestales y de conservación de la naturaleza y de mejora de las condiciones de higiene y seguridad en dichos trabajos. ----------

d) Creación, adecuación, mantenimiento de áreas

recreativas y lugares de servicio y/o disfrute del medio natural, parques y similares e intervención en la faceta recreativa que poseen los montes y áreas forestales. ----------

e) El asesoramiento, estudio, informe, investigación, formación y coordinación en relación con las actividades y servicios señalados en los apartados anteriores, tanto a la Diputación Foral de Bizkaia y otras entidades Públicas como Privadas y particulares.----------

f) La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestaciones de servicios agrícolas, ganaderos y de desarrollo rural. ----------

g) La actividad agrícola, ganadera, la administración y la gestión de fincas, montes, centros agrarios, forestales, medioambientales o de conservación de la naturaleza, así como de espacios de recursos naturales y otros bienes patrimoniales de las Administraciones Públicas.----------

h) Actuaciones de emergencia, incendios forestales, inundaciones, vientos, plagas, tratamientos, enfermedades forestales, proceso invernal, temporales, nieve, hielo, contaminación fluvial y aquellas de carácter urgente."----------

Legitimación.- Actúa en su condición de Secretario No Consejero del Consejo de Administración, cargo para el que fue designado en virtud de acuerdo adoptado en Sesión del Consejo de Administración de 22 de marzo de 2016, elevado a

Foru Seilua
Timbre Foral

público, mediante escritura autorizada por la Notario de Bilbao doña Carmen Velasco Ramírez el día 17 de Mayo de 2016, bajo el número 496 de su Protocolo e inscrito en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 682, Folio 186, Hoja BI-5269, Inscripción 29ª. Copia autorizada de la referida escritura tengo a la vista para su comprobación y juzgo al compareciente con capacidad representativa suficiente para el otorgamiento de la presente escritura. ----------

Titularidad real.- A los efectos de cumplir con lo previsto en la Ley 10/2010 de 28 de abril, el compareciente manifiesta que la sociedad a la que representa se encuentra entre los supuestos de persona jurídica excepcionada del deber de comunicar el titular real por tratarse de una entidad de derecho público de Estado miembro de la Unión Europea. -----

Asevera la vigencia de su cargo así como la plena capacidad jurídica de la mercantil por él representada y manifiesta que los datos relativos al objeto y al domicilio social son los declarados con anterioridad. ----------

Identifico al compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales

según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente de lo siguiente: ----------

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. ----------

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de

Foru Seilua
Timbre Foral

capitales y la financiación del terrorismo. ----------

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. ------

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. ----------

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en 48008-BILBAO, calle Alameda de Urquijo, 9 – 3º izquierda. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. ----------

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo

que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.----------

Juzgo al compareciente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de la presente **ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES CONSISTENTES EN CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DE OBJETO Y DE DOMICILIO SOCIAL** y a tal efecto,----------

---------- **DICE Y OTORGA** ----------

PRIMERO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS.-----

El compareciente, en la representación que ostenta, eleva a público los acuerdos adoptados el día 26 de junio de 2018 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la entidad otorgante obrantes en la certificación que el compareciente me entrega y dejo incorporada a la presente, expedida el día 11 de julio de 2018 por él mismo en su condición de Secretario No Consejero, con el Visto Bueno de la Presidenta, esto es doña Elena Unzueta Torre, cuyas firmas considero legítimas. Dichos acuerdos consistieron en: -

i) Cambiar el domicilio social del actual sito en Bilbao (Bizkaia) Avenida Madariaga número 1, 1° a Lezama (Bizkaia), Barrio Garaioltza, n° 26. ----------

En consecuencia se modifica el artículo 2 de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo contará con la redacción

Foru Seilua
Timbre Foral

reproducida en la certificación unida a la presente. ----------

ii) Cambiar la Denominación Social de la entidad con el fin de adaptarse al artículo 86 de la Ley 40/2015, por el cual se establece que en la denominación de las entidades integrantes del Sector Público institucional que tenga la condición de Medio Propio deberá figurar necesariamente la indicación de "Medio Propio" o su abreviatura "M.P." en consecuencia se modifica el artículo 1 de los Estatutos relativo a la Denominación Social que en lo sucesivo girará en torno a la redacción obrante en la certificación protocolizada. ----------

iii) Modificar el Objeto social de la entidad que en lo sucesivo estará integrado por las actividades descritas en la certificación protocolizada. Consecuentemente se modifica el artículo 3 de los Estatutos que en lo sucesivo contará con la redacción literal recogida en la reseñada certificación. ----------

Todo ello en los términos transcritos en la certificación unida, de cuya reproducción se prescinde para evitar reiteraciones innecesarias. ----------

SEGUNDO.- INSCRIPCIÓN.- ----------

Se solicita la inscripción, incluso parcial de la presente en

caso de que adolezca de defectos que impidan su

---------- **A U T O R I Z A C I Ó N** ----------

Así lo dice y otorga el compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales. ----------

A los efectos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, advierto a la compareciente de que los datos resultantes de la presente escritura van a ser incorporados al fichero de Protocolo y Documentación Notarial y al Fichero de Administración y Organización de esta Notaría, y de que dichos datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tengan derecho a ello. Asimismo advierto de que respecto a dichos datos el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos fijados por la Ley. ----------

Le leo lo que antecede, por renunciar al derecho de que le informé tiene a hacerlo por sí; lo encuentra conforme a su voluntad, se ratifica y firma. ----------

Yo, el Notario, DOY FE de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, así como de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales el

Foru Sellua
Timbre Foral

N 14571785 C

número N14072282C, los cuatro siguientes en orden correlativo y el del presente, no resultando este último correlativo por un fallo técnico de la impresora.----------

---

Está la firma del compareciente.- Signado.- Ramón Múgica Alcorta.- Rubricados y sellado. ----------

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

NOTA.- El mismo día de su autorización expido copia electrónica para su remisión al Registro, en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001. DOY FE.----------

Signado.- Ramón Múgica Alcorta.----------

DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN.- Referida a la precedente escritura número 2175/2018 de mi protocolo general ordinario.----------

En Bilbao, mi residencia, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.----------

Ante mí, **RAMÓN MÚGICA ALCORTA**, Notario de Bilbao y del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, ----------

COMPARECE: ----------

DON GUILLERMO IBARRONDO ZAMAKONA, de nacionalidad española, mayor de edad, Letrado en ejercicio, con domicilio a estos efectos en Lezama (Bizkaia), Barrio Garaioltza, número 26, provisto del Documento Nacional de Identidad con el número 14573821-D. ----------

INTERVIENE: ----------

En nombre y representación de la Sociedad pública Foral denominada según los acuerdos objeto de elevación a público **"BIZKAIKO BASALAN AKZIOZKO BALTZUAK, S.A.- M.P.,** de nacionalidad española con domicilio social en Bilbao (Bizkaia) Avenida Madariaga número 1, 1° y en lo sucesivo en Lezama (Bizkaia), Barrio Garaioltza, n° 26. Constituida con duración indefinida en virtud a escritura autorizada por el Notario que fue de esta Villa don Antonio José Martínez Lozano el 7 de Abril de 1988, bajo el número 672 de su Protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al Tomo 2051, Folio 88, Hoja BI-5269. ----------

CIF número.- A/48256135. ----------

Objeto social.- Tras la modificación estatutaria formalizada en virtud de la presente, el objeto social de la sociedad otorgante lo constituirán las siguientes actividades: --

"a) Planificación, proyecto y ejecución de toda clase de trabajos forestales y de Conservación de la Naturaleza con el

Foru Seilua
Timbre Foral

fin de potenciar la productividad del bosque mediante trabajos de mejora genética forestal, la gestión de viveros forestales y adecuación de tratamientos culturales y selvícolas, la realización de aprovechamientos forestales en base a planes técnicos adecuados, la repoblación de montes abandonados o inaccesibles, la infraestructura forestal mediante la construcción y reparación de caminos forestales y otras obras, y la realización de actividades de protección de la flora y fauna silvestres; redacción y ejecución de Planes de Gestión y Planes de Ordenación de montes y arbolados a estos fines. Vigilancia en prevención de incendios forestales y colaboración en la extinción de los mismos. ----------

b) Mejora de las condiciones técnicas, sociales y productivas del sector mediante la realización de acciones tendentes a la agrupación de superficies forestales que permita llevar a cabo unos aprovechamientos forestales en forma rentable, la consecución de infraestructuras adecuadas, el alcance de una dimensión en la explotación forestal acorde con una planificación correcta, el aumento de la calidad de la madera y del valor añadido a los productos derivados del

sector que permitan la búsqueda de nuevas aplicaciones industriales, la ejecución de actividades correctoras de los desequilibrios del sector y la divulgación de los diversos aspectos que concurren en el sector forestal. ----------

e) Planificación, establecimiento y desarrollo de actividades de formación y perfeccionamiento de profesionales especializados en trabajos forestales y de conservación de la naturaleza y de mejora de las condiciones de higiene y seguridad en dichos trabajos. ----------

d) Creación, adecuación, mantenimiento de áreas recreativas y lugares de servicio y/o disfrute del medio natural, parques y similares e intervención en la faceta recreativa que poseen los montes y áreas forestales. ----------

e) El asesoramiento, estudio, informe, investigación, formación y coordinación en relación con las actividades y servicios señalados en los apartados anteriores, tanto a la Diputación Foral de Bizkaia y otras entidades Públicas como Privadas y particulares. ----------

f) La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestaciones de servicios agrícolas, ganaderos y de desarrollo rural. ----------

g) La actividad agrícola, ganadera, la administración y la gestión de fincas, montes, centros agrarios, forestales, medioambientales o de conservación de la naturaleza, así

Foru Seilua
Timbre Foral

como de espacios de recursos naturales y otros bienes patrimoniales de las Administraciones Públicas.----------

h) Actuaciones de emergencia, incendios forestales, inundaciones, vientos, plagas, tratamientos, enfermedades forestales, proceso invernal, temporales, nieve, hielo, contaminación fluvial y aquellas de carácter urgente." ----------

Legitimación.- Actúa en su condición de **Secretario No Consejero del Consejo de Administración**, cargo para el que fue designado en virtud de acuerdo adoptado en Sesión del Consejo de Administración de 22 de marzo de 2016, elevado a público, mediante escritura autorizada por la Notario de Bilbao doña Carmen Velasco Ramírez el día 17 de Mayo de 2016, bajo el número 496 de su Protocolo e inscrito en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 682, Folio 186, Hoja BI-5269, Inscripción 29ª. Copia autorizada de la referida escritura tengo a la vista para su comprobación y juzgo al compareciente con capacidad representativa suficiente para el otorgamiento de la presente escritura. ----------

Titularidad real.- A los efectos de cumplir con lo previsto en la Ley 10/2010 de 28 de abril, el compareciente manifiesta

que la sociedad a la que representa se encuentra entre los supuestos de persona jurídica excepcionada del deber de comunicar el titular real por tratarse de una entidad de derecho público de Estado miembro de la Unión Europea.------

Asevera la vigencia de su cargo así como la plena capacidad jurídica de la mercantil por él representada y manifiesta que los datos relativos al objeto y al domicilio social son los declarados con anterioridad. ----------

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente: ----------

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter

Foru Seilua
Timbre Foral

confidencial. ----------

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ----------

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. --------

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. ----------

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento

por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en 48008-BILBAO, calle Alameda de Urquijo, 9 – 3° izquierda. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.----------

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ----------

Lo juzgo con capacidad legal e interés legítimo para el otorgamiento de la presente subsanación y, a tal efecto, --------

DICE Y OTORGA:----------

ÚNICO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS. ---------

El señor compareciente, según interviene, al efecto de subsanar la precedente escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada el día 5 de septiembre de 2018 por el infrascrito notario bajo el número 2175 de protocolo, **eleva a público** los **acuerdos** adoptados el día **26 de junio de 2018** por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la entidad otorgante **obrantes en la**

Foru Seilua
Timbre Foral

certificación que el compareciente me entrega y dejo incorporada a la presente, expedida el día 11 de julio de 2018 por él mismo en su condición de Secretario No Consejero, con el Visto Bueno de la Presidenta, esto es doña Elena Unzueta Torre, cuyas firmas considero legítimas. --------

Dichos acuerdos consistieron en lo siguiente:----------

- Cambio de Domicilio Social. Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales. ----------

- Modificación de los Arts. 1 y 3.2. de los Estatutos Sociales, en relación con el Objeto y la Denominación de la entidad. Consideración Medio Propio. ----------

Se eleva a público el contenido de la unida certificación en los términos que constan en la misma y que al efecto de evitar repeticiones innecesarias se dan aquí por transcritos. ----------

El señor compareciente, con lo antedicho, da por subsanada en los términos antecedentes la precedente escritura, sus acuerdos y certificación. ----------

AUTORIZACIÓN:----------

Así lo dice y otorga. ----------

A los efectos previstos en la Ley Orgánica de Protección de

Datos de carácter personal, advierto al compareciente de que los datos resultantes de la presente escritura van a ser incorporados al fichero de Protocolo y Documentación Notarial y al Fichero de Administración y Organización de esta Notaría, y de que dichos datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tengan derecho a ello. Asimismo advierto de que respecto a dichos datos el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos fijados por la Ley.----------

Y yo, el Notario, de haber leído íntegramente, en los términos del artículo 193 del Reglamento Notarial, el presente instrumento público al compareciente, por haberlo elegido él así, después de haber sido advertido por mí, el Notario, del derecho que le corresponde a leerlo por sí mismo; y de que, después de la lectura dicho compareciente ha hecho constar que han quedado debidamente informado del contenido del instrumento y prestan a éste su libre consentimiento; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cuatro hojas de papel timbrado notarial, identificadas al inicio con la letra N y al final con la letra C, números 15163389 y anteriores correlativos, DOY FE.----------

Foru Seilua
Timbre Foral

N 14571790 C

Está la firma del compareciente.- Signado.- Ramón Múgica Alcorta.- Rubricados y sellado. ----------

NOTA.- La pongo yo, Notario autorizante, para hacer constar que entre los días diecinueve de septiembre y doce de diciembre de dos mil dieciocho he recibido, impreso e incorporado a esta matriz la documentación remitida del Registro competente por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001, relativa al número de entrada, asiento de presentación y calificación registral de la finca objeto de la presente. En Bilbao, a doce de diciembre de dos mil dieciocho. DOY FE. ----------

Signado.- Ramón Múgica Alcorta. ----------

----------**DOCUMENTOS UNIDOS**----------

GUILLERMO IBARRONDO ZAMAKONA, Letrado en ejercicio, adscrito al Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia, con el número de Colegiado 1557 y Despacho profesional abierto en Bilbao (Bizkaia), Calle Gran Vía, nº 36 – Escalera Exterior 1ª Planta, siendo su domicilio designado a estos efectos, y provisto del Documento Nacional de Identidad con el número 14.573.821-D; actuando en su condición de Secretario, no Consejero, de la Sociedad Pública Foral que responde a la denominación de **BIZKAIKO BASALAN AKZIOZKO BALTZUAK, S. A. – BASALAN, A.B.-**, constituida en escritura pública autorizada por el Notario con residencia en Bilbao (Bizkaia), **D. Antonio José Martínez Lozano**, el 7 de abril de 1988, bajo el número 672 de su Orden y Protocolo, con Código de Identificación Fiscal asignado A48256135 y dependencias y oficina en esta Villa, Avenida Madariaga, nº 9, que obra inscrita en el Registro Mercantil de este Territorio Histórico de Bizkaia al Tomo 2.051, Libro 1.518 de la Sección 3ª, Folio 88, Hoja BI-5269, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, **Dª. ELENA UNZUETA TORRE,** Diputada Foral del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia,

CERTIFICA :

Que en la Junta General, celebrada con carácter Ordinario y Universal de la Sociedad, **BIZKAIKO BASALAN AKZIOZKO BALTZUAK, S. A. – BASALAN, A.B.-**, en la fecha del día 26 de Junio de 2018, válidamente constituida, conformada con la presencia de su única Accionista, la **Diputación Foral de Bizkaia**, a través del Consejo de Gobierno de la misma, se adoptaron, por unanimidad y en extracto, entre otros, los siguientes acuerdos :

"……

3º.- Cambio de Domicilio Social. Modificación del Art. 2 de los Estatutos Sociales.-

Atendiendo a razones objetivas de funcionalidad y adecuación a las actividades propias del Objeto Social de la entidad, la Junta acuerda, por unanimidad, modificar el Domicilio Social de la Compañía, trasladándose al mismo al Municipio de Lezama (Bizkaia), Barrio Garaioltza, nº 26.-

Dicha circunstancia conlleva la modificación del Art. 2 de los Estatutos Sociales de esta Sociedad, el cual, por unanimidad de la Junta se altera en su redacción, que por razón del cambio de Domicilio Social será la siguiente :

"Domicilio :

1.- El domicilio se fija en Lezama (Bizkaia), Barrio Garaioltza, nº 26, pudiendo trasladarse a otro lugar, siempre dentro del Territorio Histórico de Bizkaia por acuerdo de la Junta General, salvo el supuesto en que dicho traslado tenga lugar dentro del mismo término municipal, en cuyo caso podrá acordarse por el Consejo de Administración.-

2.- El Consejo de Administración podrá establecer, modificar o suprimir oficinas, sucursales, agencias, representaciones o dependencias en cualquier lugar, con el cometido, facultades y modalidades de funcionamiento que el propio Consejo determine.-"

4º.- Modificación los Arts. 1 y 3.2 de los Estatutos Sociales, en relación con el Objeto Social y la Denominación de la entidad. Consideración de Medio Propio.-

En ejecución del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia, de fecha 22 de Mayo de 2018, en aplicación y efectos a la Normativa Legal que se trasluce en las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de régimen Jurídico del Sector

Foru Seilua
Timbre Foral

Público, y de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, de manera singular en lo atinente a los Arts. 32 y siguientes de la primera de las citadas y del 86 de ésta última, en desarrollo de los Acuerdos también adoptados por el Consejo de Administración del 4 de Junio de 2018, la Junta, por unanimidad, acuerda la Modificación de los Arts. 1 y 3, concretamente 3.2 de los Estatutos Sociales de ***BIZKAIKO BASALAN AKZIOZKO BALTZUAK, S. A. – BASALAN, A.B.,*** *cuyo texto pasará a integrar la formulación literal que a continuación se reseña :*

Artículo 1.- Denominación Social :

" De conformidad con el artículo 86 de la Ley 40/2015, por el cual se establece que en la denominación de las. entidades integrantes del Sector Público institucional que tenga la condición de Medio Propio deberá figurar necesariamente la indicación de "Medio Propio" o su abreviatura "M.P.", se propone modificar su actual denominación ***BIZKAIKO BASALAN AKZIOZKO BALTZUAK, S. A.- BASALAN, A.B*** *por la nueva denominación* ***BIZKAIKO BASALAN AKZIOZKO BALTZUAK, S. A. Medio Propio.- BASALAN, A.B, M.P. .-"***

Art. 3. Objeto Social.-

"1.- La sociedad tendrá por objeto:

a) Planificación, proyecto y ejecución de toda clase de trabajos forestales y de Conservación de la Naturaleza con el fin de potenciar la productividad del bosque mediante trabajos de mejora genética forestal, la gestión de viveros forestales y adecuación de tratamientos culturales y selvícolas, la realización de aprovechamientos forestales en base a planes técnicos adecuados, la repoblación de montes abandonados o inaccesibles, la infraestructura forestal mediante la construcción y reparación de caminos forestales y otras obras, y la realización de actividades de protección de la flora y fauna silvestres; redacción y ejecución de Planes de Gestión y Planes de Ordenación de montes y arbolados a estos fines. Vigilancia en prevención de incendios forestales y colaboración en la extinción de los mismos.

b) Mejora de las condiciones técnicas, sociales y productivas del sector mediante la realización de acciones tendentes a la agrupación de superficies forestales que permita llevar a cabo unos aprovechamientos forestales en forma rentable, la consecución de infraestructuras adecuadas, el alcance de una dimensión en la explotación forestal acorde con una planificación correcta, el aumento de la calidad de la madera y del valor añadido a los productos derivados del sector que permitan la búsqueda de nuevas aplicaciones industriales, la ejecución de actividades correctoras de los desequilibrios del sector y la divulgación de los diversos aspectos que concurren en el sector forestal.

e) Planificación, establecimiento y desarrollo de actividades de formación y perfeccionamiento de profesionales especializados en trabajos forestales y de conservación de la naturaleza y de mejora de las condiciones de higiene y seguridad en dichos trabajos.

d) Creación, adecuación, mantenimiento de áreas recreativas y lugares de servicio y/o disfrute del medio natural, parques y similares e intervención en la faceta recreativa que poseen los montes y áreas forestales.

e) El asesoramiento, estudio, informe, investigación, formación y coordinación en relación con las actividades y servicios señalados en los apartados anteriores, tanto a la Diputación Foral de Bizkaia y otras entidades Públicas como Privadas y particulares.

f) La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestaciones de servicios agrícolas, ganaderos y de desarrollo rural.

g) La actividad agrícola, ganadera, la administración y la gestión de fincas, montes, centros agrarios, forestales, medioambientales o de conservación de la naturaleza, así como de espacios de recursos naturales y otros bienes patrimoniales de las Administraciones Públicas.-

h) Actuaciones de emergencia, incendios forestales, inundaciones, vientos, plagas, tratamientos, enfermedades forestales, proceso invernal, temporales, nieve, hielo, contaminación fluvial y aquellas de carácter urgente.-

2.-La sociedad tiene, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la condición de Medio Propio personificado de la Excma. Diputación Foral de Bizkaia.-

Las entidades para las que la sociedad es Medio Propio y servicio técnico podrán encargar a la sociedad la realización de trabajos, servicios y cualesquiera actuaciones relacionadas con su objeto social siempre que no supongan el ejercicio de potestades administrativas.-

La Sociedad vendrá obligada a realizar, de acuerdo con las instrucciones fijada unilateralmente por la entidad que confiera el encargo, los trabajos que ésta le confíe por medio del correspondiente encargo.

En virtud a la Ley 9/2017, estos encargos no tendrán la consideración jurídica de contratos, y la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por el poder adjudicador del que es medio propio personificado.

Del mismo modo, la Sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por el poder adjudicador del que es Medio Propio, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele a la Sociedad la ejecución de prestaciones objeto de las mismas.-

3.- Este objeto podrá realizarse por la Sociedad, ya directamente, ya indirectamente, mediante titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo".-

5º.- <u>Delegación de Facultades en ejecución de los acuerdos aprobados en la presente Junta.-</u>

También por decisión unánime, la Junta acuerda facultar de manera expresa a la Sra. Presidenta y Sr. Secretario, no Consejero, solidaria e indistintamente, para que procedan a otorgar cuantos documentos, públicos o privados, fueren menester en orden a la efectividad de los Acuerdos anteriormente referenciados, incluidos aquellos de naturaleza complementaria que se estimaren precisos para su pretendida plena eficacia, subsanando inclusive los errores y deficiencias que a tal efecto pudieran ser evidenciadas, haciéndose extensiva estas facultades a la gestión de cualesquiera actos o negocios jurídicos que coadyuven a su sustanciación ante la Hacienda Pública, así como ante

Foru Seilua
Timbre Foral

N 14571792 C

cualquier otra Instancia Administrativa, y, en definitiva, la gestión de su inscripción en el Registro Mercantil competente.-

.....

7º.- ***Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.-***

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, a las 13:55 horas, procediéndose a levantar la presente Acta que es leída en su integridad y aprobada por unanimidad por todos los Diputados Forales presentes y/o representados, constituidos como Junta General Ordinaria, de carácter Universal, en la Sesión del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia, que figuran al margen de la presente Acta".-

Y, para que así conste en prueba de la veracidad de cuanto expuesto queda, lo certifica el Secretario con el VºBº de la Presidenta, en Bilbao (Bizkaia), a once de Julio de dos mil dieciocho.-

EL SECRETARIO

Guillermo Ibarrondo Zamakona

VºBº PRESIDENTA

Elena Unzueta Torre

GUILLERMO IBARRONDO ZAMAKONA, Letrado en ejercicio, adscrito al Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia, con el número de Colegiado 1557 y Despacho profesional abierto en Bilbao (Bizkaia), Calle Gran Vía, nº 36 – Escalera Exterior 1ª Planta, siendo su domicilio designado a estos efectos, y provisto del Documento Nacional de Identidad con el número 14.573.821-D; actuando en su condición de Secretario, no Consejero, de la Sociedad Pública Foral que responde a la denominación de **BIZKAIKO BASALAN AKZIOZKO BALTZUA, S. A.-M.P.** constituida en escritura pública autorizada por el Notario con residencia en Bilbao (Bizkaia), **D. Antonio José Martínez Lozano**, el 7 de abril de 1988, bajo el número 672 de su Orden y Protocolo, con Código de Identificación Fiscal asignado A48256135 y dependencias y oficina en esta Villa, Avenida Madariaga, nº 9, que obra inscrita en el Registro Mercantil de este Territorio Histórico de Bizkaia al Tomo 2.051, Libro 1.518 de la Sección 3ª, Folio 88, Hoja BI-5269, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, Dª. **ELENA UNZUETA TORRE**, Diputada Foral del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia,

CERTIFICA :

Que en la Junta General, celebrada con carácter Ordinaria y Universal de la Sociedad, **BIZKAIKO BASALAN AKZIOZKO BALTZUA, S. A.- M.P.**, en la fecha del día 26 de junio de 2018, válidamente constituida, conformada con la presencia de su única Accionista, la **Diputación Foral de Bizkaia**, a través del Consejo de Gobierno de la misma, se adoptaron, por unanimidad y en extracto, entre otros, los siguientes acuerdos :

"……

3º.- Cambio de Domicilio Social. Modificación del Art. 2 de los Estatutos Sociales.-

Atendiendo a razones objetivas de funcionalidad y adecuación a las actividades propias del Objeto Social de la entidad, la Junta acuerda, por unanimidad, modificar el Domicilio Social de la Compañía, trasladándose al mismo al Municipio de Lezama (Bizkaia), Barrio Garaioltza, nº 26.-

Dicha circunstancia conlleva la modificación del Art. 2 de los Estatutos Sociales de esta Sociedad, el cual, por unanimidad de la Junta se altera en su redacción, que por razón del cambio de Domicilio Social será la siguiente :

> *"Domicilio :*
>
> *1.- El domicilio se fija en Lezama (Bizkaia), Barrio Garaioltza, nº 26, pudiendo trasladarse a otro lugar, siempre dentro del Territorio Histórico de Bizkaia por acuerdo de la Junta General, salvo el supuesto en que dicho traslado tenga lugar dentro del mismo término municipal, en cuyo caso podrá acordarse por el Consejo de Administración.-*
>
> *2.- El Consejo de Administración podrá establecer, modificar o suprimir oficinas, sucursales, agencias, representaciones o dependencias en cualquier lugar, con el cometido, facultades y modalidades de funcionamiento que el propio Consejo determine.-"*

4º.- Modificación los Arts. 1 y 3.2 de los Estatutos Sociales, en relación con el Objeto Social y la Denominación de la entidad, Consideración de Medio Propio.-

En ejecución del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia, de fecha 22 de Mayo de 2018, en aplicación y efectos a la Normativa Legal que se trasluce en las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de régimen Jurídico del Sector

Foru Seilua
Timbre Foral

Público, y de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, de manera singular en lo atinente a los Arts. 32 y siguientes de la primera de las citadas y del 86 de ésta última, en desarrollo de los Acuerdos también adoptados por el Consejo de Administración del 4 de Junio de 2018, la Junta, por unanimidad, acuerda la Modificación de los Arts. 1 y 3, concretamente 3.2 de los Estatutos Sociales de ***BIZKAIKO BASALAN AKZIOZKO BALTZUAK, S. A.- M.P.,*** *cuyo texto pasará a integrar la formulación literal que a continuación se reseña :*

Artículo 1.- Denominación Social :

" De conformidad con el artículo 86 de la Ley 40/2015, por el cual se establece que en la denominación de las entidades integrantes del Sector Público institucional que tenga la condición de Medio Propio deberá figurar necesariamente la indicación de "Medio Propio" o su abreviatura "M.P.", la denominación social de la Sociedad será la de ***BIZKAIKO BASALAN AKZIOZKO BALTZUA, S. A.- M.P.-"***

Art. 3. Objeto Social.-

"1.- La sociedad tendrá por objeto:

a) Planificación, proyecto y ejecución de toda clase de trabajos forestales y de Conservación de la Naturaleza con el fin de potenciar la productividad del bosque mediante trabajos de mejora genética forestal, la gestión de viveros forestales y adecuación de tratamientos culturales y selvícolas, la realización de aprovechamientos forestales en base a planes técnicos adecuados, la repoblación de montes abandonados o inaccesibles, la infraestructura forestal mediante la construcción y reparación de caminos forestales y otras obras, y la realización de actividades de protección de la flora y fauna silvestres; redacción y ejecución de Planes de Gestión y Planes de Ordenación de montes y arbolados a estos fines. Vigilancia en prevención de incendios forestales y colaboración en la extinción de los mismos.

b) Mejora de las condiciones técnicas, sociales y productivas del sector mediante la realización de acciones tendentes a la agrupación de superficies forestales que permita llevar a cabo unos aprovechamientos forestales en forma rentable, la consecución de infraestructuras adecuadas, el alcance de una dimensión en la explotación forestal acorde con una planificación correcta, el aumento de la calidad de la madera y del valor añadido a los productos derivados del sector que permitan la búsqueda de nuevas aplicaciones industriales, la ejecución de actividades correctoras de los desequilibrios del sector y la divulgación de los diversos aspectos que concurren en el sector forestal.

e) Planificación, establecimiento y desarrollo de actividades de formación y perfeccionamiento de profesionales especializados en trabajos forestales y de conservación de la naturaleza y de mejora de las condiciones de higiene y seguridad en dichos trabajos.

d) Creación, adecuación, mantenimiento de áreas recreativas y lugares de servicio y/o disfrute del medio natural, parques y similares e intervención en la faceta recreativa que poseen los montes y áreas forestales.

e) El asesoramiento, estudio, informe, investigación, formación y coordinación en relación con las actividades y servicios señalados en los apartados anteriores, tanto a la Diputación Foral de Bizkaia y otras entidades Públicas como Privadas y particulares.

f) La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestaciones de servicios agrícolas, ganaderos y de desarrollo rural.

g) La actividad agrícola, ganadera, la administración y la gestión de fincas, montes, centros agrarios, forestales, medioambientales o de conservación de la naturaleza, así como de espacios de recursos naturales y otros bienes patrimoniales de las Administraciones Públicas.-

h) Actuaciones de emergencia, incendios forestales, inundaciones, vientos, plagas, tratamientos, enfermedades forestales, proceso invernal, temporales, nieve, hielo, contaminación fluvial y aquellas de carácter urgente.-

2.-La sociedad tiene, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la condición de Medio Propio personificado de la Excma. Diputación Foral de Bizkaia.-

Las entidades para las que la sociedad es Medio Propio y servicio técnico podrán encargar a la sociedad la realización de trabajos, servicios y cualesquiera actuaciones relacionadas con su objeto social siempre que no supongan el ejercicio de potestades administrativas.-

La Sociedad vendrá obligada a realizar, de acuerdo con las instrucciones fijada unilateralmente por la entidad que confiera el encargo, los trabajos que ésta le confíe por medio del correspondiente encargo.

En virtud a la Ley 9/2017, estos encargos no tendrán la consideración jurídica de contratos, y la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por el poder adjudicador del que es medio propio personificado.

Del mismo modo, la Sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por el poder adjudicador del que es Medio Propio, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele a la Sociedad la ejecución de prestaciones objeto de las mismas.-

3.- Este objeto podrá realizarse por la Sociedad, ya directamente, ya indirectamente, mediante titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo".-

5º.- <u>Delegación de Facultades en ejecución de los acuerdos aprobados en la presente Junta.-</u>

También por decisión unánime, la Junta acuerda facultar de manera expresa a la Sra. Presidenta y Sr. Secretario, no Consejero, solidaria e indistintamente, para que procedan a otorgar cuantos documentos, públicos o privados, fueren menester en orden a la efectividad de los Acuerdos anteriormente referenciados, incluidos aquellos de naturaleza complementaria que se estimaren precisos para su pretendida plena eficacia, subsanando inclusive los errores y deficiencias que a tal efecto pudieran ser evidenciadas, haciéndose extensiva estas facultades a la gestión de cualesquiera actos o negocios jurídicos que coadyuven a su sustanciación ante la Hacienda Pública, así como ante cualquier otra Instancia Administrativa, y, en definitiva, la gestión de su inscripción en el Registro Mercantil competente.-

.....

7º.- <u>Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.-</u>

Foru Sejlua
Timbre Foral

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, a las 13:55 horas, procediéndose a levantar la presente Acta que es leída en su integridad y aprobada por unanimidad por todos los Diputados Forales presentes y/o representados, constituidos como Junta General Ordinaria, de carácter Universal, en la Sesión del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia, que figuran al margen de la presente Acta".-

Y, para que así conste en prueba de la veracidad de cuanto expuesto queda, lo certifica el Secretario con el VºBº de la Presidenta, en Bilbao (Bizkaia), a once de Julio de dos mil dieciocho.-

EL SECRETARIO

Guillermo Ibarrondo Zamakona

VºBº PRESIDENTA

Elena Unzueta Torre

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24
48014 - BILBAO

Notificación de Recepción de Documento

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2018/15.987,0** correspondiente a la sociedad **BIZKAIKO BASALAN AZKIOZKO BALTZUA AB SOCIEDAD ANONIMA** autorizado en **BILBAO**, número de protocolo **2018/2175** el día **cinco de septiembre de dos mil dieciocho** fue recibido el día **treinta de noviembre de dos mil dieciocho**, al cual se le ha asignado el vigente asiento **1538** del diario **387**.

BILBAO , a **treinta de noviembre de dos mil dieciocho**

Foru Seilua
Timbre Foral

N 14571795 C

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24
48014 - BILBAO

Notificación de Inscripción Total

La escritura número **2018/2175**, autorizada el día **cinco de septiembre de dos mil dieciocho** por el notario **RAMON MUGICA ALCORTA**, que fue presentada el día **diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho**, con el número de entrada **1/2018/15.987,0**, diario **387** , asiento **1538** , ha sido inscrita con fecha **doce de diciembre de dos mil dieciocho**, en el tomo **682**, folio **190** , inscripción **33** con hoja **BI-5269-A** , de la entidad **BIZKAIKO BASALAN AKZIOZKO BALTZUA SOCIEDAD ANONIMA - MEDIO PROPIO** .

BILBAO, doce de diciembre de dos mil dieciocho

Foru Seilua
Timbre Foral

N 14571796 C

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ES COPIA, que concuerda bien y fielmente con su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. Y para **BIZKAIKO BASALAN AKZIOZKO BALTZUAK, S.A. Medio Propio.- BASALAN, A.B, M.P.U.**, la expido en diecisiete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie NC, número 14571780 y los dieciséis siguientes correlativos, que signo, firmo, rubrico y sello, en Bilbao, a siete de marzo de dos mil diecinueve. ----------